



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXII

Martes, 19 de enero de 1965

Núm. 14

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

LABORALES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Of

acciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente después de la publicación de este Boletín Oficial, los señores Secretarios reciban este ejemplar en el sitio de costumbre, donde recibirá el siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 223

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Excm. Diputación Provincial celebrará sesión ordinaria del Pleno el día 23 del actual, a las diecinueve horas y treinta minutos.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 13 de enero de 1965. — El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION QUINTA

Núm. 195

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Subasta

Es objeto de la presente subasta la adjudicación del aprovechamiento de los pastos del monte "Litigio", de este Excmo. Ayuntamiento, hasta el 30 de septiembre de 1965.

Tipo de tasación, 154.000 pesetas.

Fianza provisional, 15.400 pesetas.

Plazo de presentación de proposiciones, veinte días hábiles a contar del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. La presentación de plicas se realizará en la Sección de Propiedades, en días hábiles de oficina y de once a trece horas.

Apertura de pliegos, el día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado para su presentación, en el

salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas.

No se precisa para la validez del contrato que se derive de esta subasta autorización superior alguna. Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general, en horas de oficina.

Zaragoza, 8 de enero de 1965.—El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

D., con domicilio en, calle de, número, con documento nacional de identidad número, de fecha, con capacidad legal para contratar, vecino de, y acreditando con el adjunto resguardo haber hecho el depósito provisional exigido, se obliga a realizar el aprovechamiento de pastos en el monte "Litigio", hasta el día 30 de septiembre de 1965, por el precio de pesetas (en letra y número) y con estricta sujeción a las cláusulas del pliego de condiciones que lo regula, de las cuales se ha enterado el que suscribe.

(Fecha y firma).

Núm. 196

La muy ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 2 de diciembre actual, acordó la celebración de subasta para la enajenación

de nueve básculas de 500 kilogramos y un pesabultos, procedentes de la extinguida Policía Sanitaria de Abastos.

Tipo de licitación en alza: 12.000 pesetas.

Fianza provisional: 1.200 pesetas.

Plazo de presentación de proposiciones: Veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo verificarse en la Sección de Propiedades de este Excmo. Ayuntamiento, de diez a trece horas, en forma reglamentaria.

Apertura de pliegos: A las doce horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado para su presentación.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta.

Todos los antecedentes relacionados con esta subasta se hallan de manifiesto en la Sección de Propiedades, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 28 de diciembre de 1964. El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

D., vecino de, domiciliado en, calle de, número, ante la Mesa de la subasta acude y, con el debido respeto, expone:

Que enterado del anuncio publicado para enajenar mediante subasta nueve básculas de 500 kilogramos y un pesabultos, ofrece la cantidad de (en letra y número) pesetas.

Y para que conste firma la presente oferta en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a de de 1965.

(Firma del proponente).

Núm. 126

Jefatura Superior de Policía

Relación nominal de las licencias de caza expedidas durante el mes de diciembre de 1964.

DÍA 1

- 8.062. Aniñón. — Deogracias Gonzalo García
 8.063. Bordalba. — Francisco Ibáñez Yagüe
 8.064. Las Pedrosas. — Mariano Nadal Gracia
 8.065. Las Pedrosas. — Braulio Campillo Torres
 8.066. Tobed. — Rogelio Palacén Nández
 8.067. Torralba de Ribota. — Cayetano Bernal Sanz
 8.068. Torrellas. — Antonio García Calvo
 8.069. Zaragoza. — Angel Ramos Delgado
 8.070. Zaragoza. — Gregorio del Prado Lozano
 8.071. Zaragoza. — Leoncio Madre Asín
 8.072. Zaragoza. — Nicolás Rebollo Pérez
 8.073. Zaragoza. — Jorge Trigo Gumiel
 8.074. Zaragoza. — José Ortega Masip
 8.075. Zaragoza. — José Antonio García Sanjuán
 8.076. Zaragoza. — Jenaro Ortiz Alberdi
 8.077. Zaragoza. — Jenaro Carlos Villacampa Gómez

DÍA 2

- 8.078. Zaragoza. — Manuel Marcén Gonzalvo
 8.079. Zaragoza. — Alejandro Ara Solana
 8.080. Zaragoza. — Angel Andrés Lapuente
 8.081. Zaragoza. — Fernando Guzmán Salinas
 8.082. Alagón. — Hilario Vicente Casajús
 8.083. Alarba. — Gregorio Guerrero Pérez
 8.084. Alcalá de Moncayo. — Julio Chueca Melero
 8.085. Almonacid de la Sierra. — Fermín Román Giménez
 8.086. Ariza. — Isidro Enguita Muñoz
 8.087. Ariza. — Carlos Diago Rovira
 8.088. Boquiñeni. — Antonio Pérez Blasco
 8.089. Bujaraloz. — Isidro Grañena Guallar
 8.090. Calatorao. — José Diago Casedas
 8.091. Fabara. — Ezequiel Balaguer Roc
 8.092. Farasdués. — Domingo Layta Alastuey
 8.093. Gallicantá. — Germán Lidoy Sebastián
 8.094. Gallur. — Sebastián Gistas Remóns
 8.095. Juslibol. — Julio Vera Gayán
 8.096. La Muela. — Laureano Bergés Correa
 8.097. La Puebla de A. — Laureano Nadal Alonso
 8.098. Luna. — Aurelio Casbas Franco
 8.099. Mequinenza. — Joaquín Nicolás Fillola
 8.100. Navardún. — Julián Lacasta Loscos
 8.101. Orera. — Juan Navarro Montero
 8.102. Plenas. — Fermín Gracia Fortún
 8.103. Ricla. — José Langa Villanueva
 8.104. Uncastillo. — Francisco Romeo Frago
 8.105. Villafeliche. — Vicente García Martínez
 8.106. Zuera. — Antonio Aurensanz Aso
 8.107. Zuera. — Benedicto Pueyo Larriba

DÍA 3

- 8.108. Aguilón. — Jesús Nogués Gracia
 8.109. Alagón. — Antonio Santabárbara Lambea
 8.110. Artieda. — Fernando Lasala Bericat
 8.111. Belmonte de Calatayud. — Francisco Pablo Pérez
 8.112. Belmonte de Calatayud. — Simón Orera Hernández
 8.113. Cabañas de Ebro. — Arsenio Hernández Aranda

- 8.114. Calatayud. — Mariano Ramón Cabello
 8.115. Castejón de V. — Alfonso Arjol Obede
 8.116. El Frago. — Antonio Beamonte Bergés
 8.117. Farasdués. — Jesús de Pedro Cuesta
 8.118. Las Cuerlas. — Julián García Barrado
 8.119. Las Cuerlas. — Eugenio Cortés Pardos
 8.120. Magallón. — Pedro Ruiz Ruperte
 8.121. Magallón. — Paul Llera Barrios
 8.122. Magallón. — Abilio Escudero Escudero
 8.123. Gallur. — José Martínez García
 8.124. Gallur. — Pedro Izquierdo Cunchillos
 8.125. Mequinenza. — Darío Vidaller Pérez
 8.126. Mequinenza. — Manuel Berenguer Soler
 8.127. Paracuellos de la Ribera. — José Sánchez Ibáñez
 8.128. Quinto de Ebro. — José Pallás Corral
 8.129. Sástago. — José Piñol Piñol
 8.130. Zaragoza. — Emilio Gascón Moliner
 8.131. Zaragoza. — José Daniel Serrano
 8.132. Zaragoza. — Pablo Francisco Pineda Cudós
 8.133. Zaragoza. — Enrique Cardiel Grima
 8.134. Zaragoza. — Francisco Ballach Gaspar
 8.135. Zaragoza. — José María Villegas Rubio
 8.136. Zaragoza. — Vicente Tormes Rodríguez
 8.137. Zaragoza. — Narciso Sáez Fernández
 8.138. Zaragoza. — Fernando Ibáñez Fernández
 8.139. Zaragoza. — José María Zamora Figuera
 8.140. Zaragoza. — Marceliano Molinos Sanz

DÍA 4

- 8.141. Zaragoza. — Ignacio Faci García
 8.142. Zaragoza. — Rafael Naval Tufanisco
 8.143. Zaragoza. — Luis García Magallón
 8.144. Zaragoza. — José Luis García Pardo
 8.145. Zaragoza. — Eduardo Vera Méndez
 8.146. Zaragoza. — Eduardo Tirado Ferrer
 8.147. Zaragoza. — José Mora Gargallo
 8.148. Alfocea. — Cristobal Blanque Aragonés
 8.149. Alfocea. — Santiago Blanque Aragonés
 8.150. Alforque. — Angel Guimerá Medrano
 8.151. Alpertir. — Francisco Gómez Pascual
 8.152. Balconchán. — Amadeo Sebastián Traid
 8.153. Balconchán. — Eduardo Claveria Lechón
 8.154. Bardallur. — Sixto Gil Velilla
 8.155. Calatayud. — Ismael Vicente Pérez
 8.156. Cetina. — Marcelino Sánchez Sánchez
 8.157. Ejea de los Caballeros. — Jesús Gurria Giménez
 8.158. Embid de Ariza. — Angel Blasco Giménez
 8.159. Sádaba. — Severino Echégoyen Gracia
 8.160. Sos del Rey Católico. — José Luis Machín Burguete
 8.161. Villadoz. — José María Catalán Pérez
 8.162. Zuera. — Antonio Abril Vinué

DÍA 5

- 8.163. Biota. — José Albar Lasheras
 8.164. Bordalba. — Fabián Alonso López
 8.165. Calatayud. — Ricardo Cruzado Díaz
 8.166. Casetas. — Antonio Chueca Grima
 8.167. Ejea de los C. — Francisco Antonio Pérez Auria
 8.168. Gelsa de Ebro. — Luis Usón Falcón
 8.169. Litago. — Gabriel Peña Pérez
 8.170. Los Fayos. — Pedro Enériz Tejero
 8.171. Mianos. — Antonio Mancho Pérez
 8.172. San Juan de M. — Andrés Crespo Crespo
 8.173. Uncastillo. — Manuel Vidal Jiménez

- 8.174. Torres de B. — José María Ortigas Trébol
8.175. Zaragoza. — Mariano Rubio Liarte
8.176. Zaragoza. — Ciriaco Tornos Millán

DIA 7

- 8.177. Zaragoza. — María del Pilar Perchín Ciorla
8.178. Zaragoza. — Julio Pérez Molina
8.179. Zaragoza. — José María Baraza Capapé
8.180. Zaragoza. — Pascual Torcal Andrés
8.181. Zaragoza. — Juan José Auria Morales
8.182. Caspe. — Luis Palacios Máñez
8.183. Caspe. — Nicomedes Rodríguez Sanmiguel
8.184. Caspe. — Agustín Cortés Callao
8.185. Caspe. — José Francisco Fillola García
8.186. Caspe. — Miguel Fernández Martín
8.187. Caspe. — José Agustín Agustín
8.188. Caspe. — Antonio Bel Camón
8.189. Caspe. — José Sancho Sancho
8.190. Embid de la Ribera. — Ramón Abián Moreno
8.191. Fuentes de Ebro. — Joaquín Serrano Casabona
8.192. Fuentes de Jiloca. — Silvio Yagüe Aldea
8.193. La Almunia de Doña Godina. — Aquilino San-
juán Agudo
8.194. Rical. — José Cebrián Artigas
8.195. Santa Eulalia de Gállego. — Alvaro Arbués Castán
8.196. Sigüés. — Fernando Ara Borao
8.197. Zuera. — Mariano Ferrer Mazo

DIA 9

- 8.198. Alhama de Aragón. — Emilio Gasca Lázaro
8.199. Alpartir. — Martín Per Florensa
8.200. Belmonte de Calatayud. — Pablo Rodrigo Francia
8.201. Borja. — Tomás Lahuerta Bergés
8.202. Caspe. — Antonio Latre Bordonaba
8.203. Caspe. — Joaquín Gimeno Ballesteros
8.204. Cervera de la Cañada. — Pascual Royo Abad
8.205. Fabara. — Ramón Oliver Lahoz
8.206. Fabara. — José Altadill Fornet
8.207. Fayón. — Felipe García Rodero
8.208. Fréscano. — Ezequiel Cuartero Pérez
8.209. Fuentes de Ebro. — Miguel Ladrón Blasco
8.210. Fuentes de Ebro. — Miguel Lizano Martín
8.211. Gallur. — Baltasar Magdalena Tabuena
8.212. La Almolida. — Mariano Lansac Mur
8.213. Lituénigo. — Matías Ledesma Magallón
8.214. Mallén. — Alfredo Martínez Lalaguna.
8.215. Marracos. — José María Ester Uruén
8.216. Rodén. — Román Salvador Barranco
8.217. Villarreal de Huerva. — Pascual Martín Lázaro
8.218. Villarreal de Huerva. — Vicente Lázaro Valero
8.219. Zaragoza. — Antonio Bergés Martín
8.220. Zaragoza. — Joaquín Edo Clavero
8.221. Zaragoza. — Mariano Embid Lahuerta
8.222. Zaragoza. — Gabriel Lácrúz Ibáñez
8.223. Zaragoza. — Carlos Manero Bazán
8.224. Zaragoza. — Norberto Marco Ara
8.225. Zaragoza. — Julián Gracia Nasarre

DIA 10

- 8.226. Zaragoza. — Ramón Joaristi Domeque
8.227. Zaragoza. — Pedro Moreno Frás
8.228. Zaragoza. — Tomás Serrano Ibáñez
8.229. Zaragoza. — Ramiro Gómez-Galán Gracia
8.230. Aranda de Moncayo. — Gregorio Moreno Villarroya
8.231. Bardenas del Caudillo. — Julián Garcés Laleona

- 8.232. Calatayud. — José Antonio Andrés Bernal
8.233. Ejea. — Miguel Barrera Fernández
8.234. Escatrón. — Manuel Mora Muniente
8.235. Gallur. — Rufino Francés Valero
8.236. Gallur. — José Luis Borgoñón Ferruz
8.237. La Puebla de Alfindén. — Carmelo Polo Minguez
8.238. Los Fayos. — Luis Basilio Navarro Navarro
8.239. Longares. — Gregorio Romero Gimeno
8.240. Montañana. — Benito Larrosa Monleón
8.241. Montañana. — Nicolás Modrego Carreras
8.242. Mozota. — Martín Bazán López
8.243. Remolinos. — Tomás Usán García
8.244. Ricla. — José Antonio Ayarza Sánchez
8.245. Tarazona. — Ángel Moreno Aznar
8.246. Tarazona. — Antonjo Abad Moreno
8.247. Uncastillo. — Heliodoro Vicién Ripalda
8.248. Utebo. — Lorenzo Luna Pascual
8.249. Utebo. — Mariano Artazos Tomé

DIA 11

- 8.250. Aranda de Moncayo. — Daniel Bellido García
8.251. Bureta. — Antonio Martínez García
8.252. Caspe. — Bienvenido Albiac Bret
8.253. Escatrón. — Víctorio Romeo Clavero
8.254. Fuentes de Ebro. — Lorenzo Ladrón Gracia
8.255. Fuentes de Ebro. — Lorenzo Casanova Luesma
8.256. Isuerre. — Segundo Rubio Martín
8.257. Jarque de Moncayo. — Francisco Galán Villarte
8.258. Luesia. — Modesto Gracia Azhárez
8.259. Monreal de Ariza. — Manuel Guzmán Enguita
8.260. Munébrega. — Ignacio Bueno Lajusticia
8.261. Torrellas. — Mariano Martínez Calvo
8.262. Undués de Lerda. — Benjamín Moliner Ruesta
8.263. Villarreal de Huerva. — Serafin Agustín Valero
8.264. Zuera. — Juan Castro Sánchez
8.265. Villarreal de Huerva. — Pascual Majarena Moya
8.266. Villarroya de la Sierra. — Emiliano García Cestero.
8.267. Zaragoza. — José Luis Lafuente Alvar.
8.268. Zaragoza. — Rufino Mora Nebreda.

DIA 12

- 8.269. Zaragoza. — Roque Pérez Collado.
8.270. Zaragoza. — Marcelino Antonio Aguilar Nalvay
8.271. Zaragoza. — Santiago Barriendos Soro.
8.272. Zaragoza. — Pedro César del Rey Fajardo.
8.273. Biel. — José Otal Blesa.
8.274. Biota. — Pedro Lamarca Périz.
8.275. Gallur. — José Yoldi Capdevila.
8.276. Gelsa. — José María Lorient Marcén.
8.277. La Almunia. — Francisco Montesinos Martínez.
8.278. Leciñena. — Jesús Marcén Bagüés.
8.279. Maluenda. — Santos Pascual Gracia Melero.
8.280. Quinto de Ebro. — Luis Val Ingalaturre.
8.281. Tauste. — José María Cardona Longás.
8.282. Torralba de Ribota. — Fernando Puertas Condón.
8.283. Valmadrid. — Orencio Rúa Tello.
8.284. Zuera. — Miguel Quílez Francés.

DIA 14

- 8.285. Alfamén. — José Campos Azcárate.
8.286. Aniñón. — Vicente Gimeno Ferraro.
8.287. Ariza. — Manuel Galulea Trigo.
8.288. Berruenco. — Bruno Vicente Vallespín.
8.289. Calatayud. — Ángel García Pablo.
8.290. Caspe. — Juan José Rabinal Braulio.

- 8.291. Cetina. — Julio David Velilla Borque.
 8.292. Ejea. — Florencio Abadía Abadía.
 8.293. Fayón. — José María Borbón Vallespí.
 8.294. Gallur. — Jesús Herrero Cuartero.
 8.295. Maella. — Manuel Gracia Alcober.
 8.296. Ontinar del Salz. — Clemente Campos Bergua.
 8.297. Purujosa. — Alejandro Pérez Clemente.
 8.298. Quinto. — Juan Vargas Fernández.
 8.299. Quinto. — Justo Casado García.
 8.300. Zaragoza. — José Luis Alastuey Auria.
 8.301. Zaragoza. — Fernando Martínez Cortés.
 8.302. Zaragoza. — Emilio Luis Sada Gallo.
 8.303. Zaragoza. — Julio Navarro Puyol.
 8.304. Zaragoza. — José Górriz Navarro.
 8.305. Zaragoza. — Fernando Barbastro Rubio.

DIA 15

- 8.306. Zaragoza. — Mariano Sebastián Polo.
 8.307. Zaragoza. — Luis Ramos Marín.
 8.308. Zaragoza. — Jesús Laínez García.
 8.309. Azuara. — Gregorio Julián Clavería.
 8.310. Biel. — Jacinto Vives Solana.
 8.311. Biel. — Francisco Otal Vives.
 8.312. Cartuja Baja. — Miguel Artigas Ansón.
 8.313. Ejea. — Ramón Aguirre Cortés.
 8.314. Gelsa de Ebro. — Esteban Gonzalvo Usón.
 8.315. Malpica de Arba. — Lucio Calvo Castán.
 8.316. Mequinenza. — Manuel Tarifa Navas.
 8.317. Miedes. — Justo Pérez Gil.
 8.318. Perdiguera. — Agustín Castelreanas Ballesteros.
 8.319. Perdiguera. — Enrique Murillo Castelreanas.
 8.320. Perdiguera. — José Franco Giménez.
 8.321. Perdiguera. — Julián Granged Herrando.
 8.322. Perdiguera. — Pedro Castelreanas Herrando.
 8.323. Perdiguera. — Francisco Castelreanas Herrando.
 8.324. Perdiguera. — Pedro López Bailo.
 8.325. Perdiguera. — Francisco Escanero Alfranca.
 8.326. Perdiguera. — Jesús Usón Arruga.
 8.327. Perdiguera. — Cecilio Carrero Calle.
 8.328. Perdiguera. — Víctor Arruga Murillo.
 8.329. Perdiguera. — Máximo Murillo Bailo.
 8.330. Sádaba. — Antonio Leal Peinado.
 8.331. Sádaba. — José Alzuet Hernández.
 8.332. Tauste. — José Tudela Arrieta.
 8.333. Terrer. — José Muñoz Utrilla.
 8.334. Villarreal de Huerva. — Félix Simón Cebollada.

DIA 16

- 8.335. Alhama de Aragón. — Eduardo Muela Blasco.
 8.336. Artieda. — Carlos Iguácel Soteras.
 8.337. Ejea. — Benito Puyod Salafranca.
 8.338. Erla. — Mario Gracia Samper.
 8.339. Lobera de Onsella. — Aquilino Pernaute Artieda.
 8.340. Lorbés. — Aurelio Ascaso Mancho.
 8.341. Mallén. — Horacio Cembrano Becas.
 8.342. Perdiguera. — Víctor López Jordán.
 8.343. Sierra de Luna. — José Lanaspá Beltrán.
 8.344. Sos del Rey Católico. — Tomás Lacuey Canaluche.
 8.345. Villadoz. — José Peinado Cebollada.
 8.346. Zaragoza. — Antonio Urben Collado.
 8.347. Zaragoza. — Alberto Garrido Mejías.
 8.348. Zaragoza. — José López Sánchez.
 8.349. Zaragoza. — Jesús Comin Castellón.
 8.350. Zaragoza. — Manuel Nonay Peris.
 8.351. Zaragoza. — Felipe Marañillo Bun.
 8.352. Zaragoza. — Antonio González Porroche.

DIA 17

- 8.353. Zaragoza. — Félix Mené Lampre.
 8.354. Zaragoza. — Joaquín Fernández Quilez.
 8.355. Zaragoza. — Pedro Adiego Domínguez.
 8.356. Zaragoza. — José Luis Barbod Abad.
 8.357. Zaragoza. — Luis del Val Hernando.
 8.358. Bujaraloz. — Mariano Calvete Villagrasa.
 8.359. Calatayud. — Claudio Sebastián Sanz.
 8.360. Calatayud. — Silvano Rodrigo Franco.
 8.361. Campillo de Aragón. — Domingo Alonso Moreno.
 8.362. Gallur. — Mariano Sierra Alcay.
 8.363. Luna. — Benito Auria Valle.
 8.364. Osera de Ebro. — Ramón Fustero Solanas.
 8.365. Torralba de los Frailes. — Adolfo López Vicente.

DIA 18

- 8.366. Biota. — Luis Arregui Fernández.
 8.367. Escó. — Ismael Sánchez Iso.
 8.368. Gallur. — Agustín Navarro Moreno.
 8.369. Grisén. — Antonio Castillo Fuentes.
 8.370. La Cartuja Baja. — Ángel Quilez Sevil.
 8.371. Longares. — Fernando Losilla Escó.
 8.372. Morata de Jalón. — Antonio Yus Marín.
 8.373. Pina de Ebro. — José Royo Grima.
 8.374. Pina de Ebro. — Antonio Royo Grima.
 8.375. Sierra de Luna. — Astério Barón Aranda.
 8.376. Sierra de Luna. — José Llera Lambán.
 8.377. Torralba de los Frailes. — Claudio Aranda Galve.
 8.378. Torralba de los Frailes. — Rufino Martínez López.
 8.379. Villarroya del Campo. — Pablo Franco Sebastián.
 8.380. Zaragoza. — Carlos Latorre Sanz.
 8.381. Zaragoza. — Alejandro de Gregorio Rodríguez.
 8.382. Zaragoza. — Mariano Muslares Gracia.

DIA 19

- 8.383. Zaragoza. — Julio Molina Aznar.
 8.384. Zaragoza. — Pablo Marín Domínguez.
 8.385. Acered. — Emilio Yagüe Saz.
 8.386. Calatayud. — José Rangil Casadeval.
 8.387. Castejón de Alarba. — Martiniano Saz Aranda.
 8.388. Ejea de los Caballeros. — Luciano Pueyo Mena.
 8.389. Escó. — Mario Sánchez Iso.
 8.390. Epila. — José Inaga Balsas.
 8.391. Fabara. — Juan Benegas Camarasa.
 8.392. Fabara. — Emilio Pinos Caminals.
 8.392. Fuentes de Ebro. — Antonio Viamonte Valdecara.
 8.394. Lobera de Onsella. — Emiliano Zalba Ventura.
 8.395. Luna. — Félix Salcedo Romeo.
 8.396. Mequinenza. — Santiago Llop Ferrán.
 8.397. Miedes de Aragón. — Antonio Layús Gabás.
 8.398. Miedes de Aragón. — Nicasio Rosón Herrero.
 8.399. Miedes de Aragón. — Leoncio Ruiz Navarro.
 8.400. Monterde. — Alejandro Sánchez Marco.
 8.401. Osera. — Agustín Castillo Navarro.
 8.402. Pozuelo. — Luis Remón Lacámara.
 8.403. Sierra de Luna. — Félix Navarro Arán.
 8.404. Tauste. — Justo Francés Pardo.
 8.405. Tauste. — Florentino Arriazu Antón.
 8.406. Tauste. — Ángel Garcés Rodríguez.
 8.407. Valtorres. — Juan Pascual Bernal Bernal.
 8.408. Vistabella. — Mariano Naval Pérez.
 8.409. Vistabella. — Pascual Navarro Gascó.

(Continuará)

SECCION SEXTA

Incluidos en los alistamientos de los Ayuntamientos respectivos para el año de 1965 los mozos que se relacionan, y desconociéndose sus actuales paraderos, se les cita por medio del presente para que comparezcan ante cada Ayuntamiento, ante el de su actual residencia o Consulado respectivo si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 31 de enero, 14 y 21 de febrero de 1965, respectivamente, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos.

Núm. 232

CALATAYUD

Asensio Fuentes, Antonio; Borja Giménez, Lisardo; Jiménez Salazar, Arturo; López García, Tomás; Rodríguez Minguez, Narciso; Salazar Giménez, Emilio; Gabarre Borja, Juan-José; Gabarre Giménez, Juan; Calleja Gutiérrez, Mario.

Núm. 230

LAGATA

Francisco Clavería Díaz, hijo de Francisco y Filomena, nacido el 9 de enero de 1944.

Núm. 222

TARAZONA

José - César Marin Sancho, hijo de Eustasio y de María Carmen, nacido el 11 de enero de 1944.

Octavio Mora Mora, hijo de Dolores, nacido el 6 de julio de 1944.

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1965, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cuenta general del presupuesto ordinario

172. — Nonaspe

Cuenta de administración del patrimonio

172. — Nonaspe

Expediente de suplemento de crédito

147. — Talamantes

150. — Remolinos

Expediente de habilitación de crédito

150. — Remolinos

Expediente de transferencia de crédito

150. — Remolinos

Presupuesto ordinario

131. — Bordalba

146. — Castejón de las Armas

150. — Remolinos

156. — Sástago

207. — Luesia

6.117. — Almonacid de la Cuba

Presupuesto extraordinario

176. — Calatayud (17-64)

177. — Calatayud (núm. 18)

208. — Castejón de Valdejasa

Padrón sobre tasa de rodaje

182. — Illueca

147. — Talamantes

Rectificación del padrón de habitantes

202. — Villanueva de Huerva

Núm. 186

ALFAJARIN

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada con el voto unánime de todos sus componentes, acordó lo siguiente:

Declarar como sobrante o terreno no utilizable la parcela, propiedad de este Municipio, señalada con el número 29 del polígono 15, de una superficie de 2 hectáreas 36 áreas, existente en las alcantarillas, que linda: al Saliente, carretera; al Poniente, camino de pasajeros; al Mediodía, Santiago Pascual, y al Norte, el barranco, para, en su día, proceder a su enajenación, previos los requisitos legales, y que su importe sea destinado como ingreso en presupuestos extraordinarios que se tramitan.

Por lo que se abre información pública para que, en el plazo de quince días, todos aquellos que se consideren perjudicados con este acuerdo acudan a la Secretaría del Ayuntamiento para presentar las reclamaciones que consideren justas, plazo que empezará a regir desde su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Alfajarín, 9 de enero de 1965. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 210

CALATORAO

Don Antonio López Domínguez solicita licencia municipal para el ejerci-

cio de la actividad de instalación de una estación de servicio de carburantes de la "Campsa", en la carretera de Madrid a Francia, kilómetro 277,139, de segunda categoría.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Calatorao, 12 de enero de 1965. — El Alcalde, M. Urgel.

Núm. 231

CALATAYUD

Bases para la celebración de concurso oposición restringido para cubrir cuatro plazas de Guardias municipales y otras de Servicios Especiales.

En cuanto se precisa regularizar la situación de las plazas actualmente situadas en la plantilla general de funcionarios de esta Excma. Corporación, en el Grupo C, Servicios Especiales, se convoca concurso restringido, mediante oposición, para cubrir las siguientes:

Grupo C, Subgrupo a):

Cuatro plazas de Guardias municipales, entre los funcionarios pertenecientes al Subgrupo c), Cuerpo Policía de Abastos y Régimen Fiscal, en el que se declara ocho plazas a extinguir. Dichas cuatro plazas tienen el grado retributivo 5.

Grupo C, Subgrupo b):

Una plaza de Capataz encargado de Brigada y una de Conductor. La primera está clasificada con el grado retributivo 6 y lo mismo la segunda.

El concurso-oposición se convoca conforme otorga y dispone el art. 250 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y con arreglo a las siguientes bases:

1. Se concede un plazo de treinta días a partir de la publicación del presente y, en todo caso, en el "Boletín Oficial del Estado", para la presentación de solicitudes, a las que acompañarán solamente una hoja de servicios y bastará con que conste expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas para tomar parte, conforme se anuncia al comienzo de esta convocatoria.

2. El Cuerpo de Policía de Abastos y Régimen Fiscal, por su cometido, se estima inserto en la especialidad de policía, a que pertenecen en cuanto al Cuerpo de Policía municipal las plazas vacantes, que ostenten el grado 5; y, en cuanto a las declaradas a extinguir y regulada su adscripción provisional y posterior amortización en el de Abastos y Régimen Fiscal en razón del exceso producido por la supresión de arbitrios contenida en la nueva reforma de Haciendas Locales, contenida en la Ley de 24 de diciembre de 1962 y disposiciones para su aplicación y resolución de los problemas correspondientes.

3. Las plazas de Servicios Especiales, correspondientes al Subgrupo b); Vías, Obras y Servicios, se reservan a los que encontrándose en el mismo subgrupo con grado retributivo inferior a las convocadas en plaza de plantilla y en propiedad. Para la de conducir será preciso que se encuentre en posesión del carnet o licencia de conducir de primera clase, expedida por la Jefatura de Industria, con vigencia para su ejercicio.

4. Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, se procederá a declarar la admisión o no admisión de los solicitantes a la práctica de los ejercicios, verificándose la publicación en la misma forma que la convocatoria; y, a continuación, se hará la designación del Tribunal calificador, que será igualmente publicada su composición.

5. El Tribunal calificador estará compuesto por el Alcalde o Concejal en quien delega, como Presidente; el Aparejador Jefe de la Oficina Técnica de Vías, Obras y Servicios, un representante del Profesorado Oficial y el representante de la Dirección General de Administración Local, como Vocales; y, el Secretario de la Corporación, o funcionario en quien delega, que actuará como tal.

6. Los ejercicios serán dos. El primero tendrá carácter práctico y consistirá en redactar un parte o atestado y resolver un problema de matemáticas elementales. El segundo consistirá en contestar oralmente a preguntas de los miembros del Tribunal sobre conocimiento de los delitos y faltas, Ordenanzas de policía y sanidad de la ciudad y Código de la Circulación.

7. Cada ejercicio se calificará concediendo cada miembro del Tribunal la puntuación de 0 a 10, hallando la media aritmética, que determinará el

pase al siguiente, si no es inferior a 5.

8. Terminada la práctica de los ejercicios, el Tribunal formulará propuesta, incluyendo los aprobados en ambos ejercicios que hayan obtenido las mejores calificaciones, hasta un número no mayor del de plazas de cada especialidad convocadas.

9. Para la plaza de Capataz, la primera parte del primer ejercicio será redactar un plan de trabajo conforme al supuesto que le dicte el Tribunal; y, el segundo, sobre prácticas y contestación a preguntas sobre construcción, reparaciones, socorros y conocimiento de materiales, mezclas y su utilización. Para la de Conductor, el primero, en su primera parte, redacción de un informe sobre estado del material a cargo del titular de esta plaza; y, en el segundo, práctico y oral, conducción con camión, manejo de herramientas y reparación de averías urgentes, cuidados y conservación de vehículos y Código de la Circulación.

10. Finalizados los ejercicios y recibida la propuesta o propuestas de este Tribunal, que para las plazas de Guardia municipal el Vocal técnico será el Jefe de la Policía Municipal, en la primera sesión que celebre la Comisión Permanente resolverá el concurso y efectuará, en su caso, los nombramientos correspondientes.

11. El plazo para tomar posesión será el establecido en el art. 34 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

12. Los funcionarios que, perteneciendo en propiedad a otro Subgrupo de la plantilla en dicho momento, por haber pasado en virtud de este concurso-oposición, deban cesar en el cargo de procedencia, quedarán, conforme dispone el art. 60 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en situación de excedencia activa en el Cuerpo a que pertenecían, al que podrán reintegrarse, si así les conviniere, y al que podrán reintegrarse libremente si se produjese en el plaza no amortizable, por orden inverso al establecido en el art. 58.1 de dicho Reglamento.

Las presentes han sido aprobadas por la Comisión Permanente, autorizándose su convocatoria en sesión del día 22 de diciembre último.

Calatayud, 14 de enero de 1965. — El Secretario general, José A. Martín Fernández.

Núm. 233

CASPE

Por don Agustín Moré Galicia ha sido solicitada la devolución de la fianza que tiene constituida para responder de la ejecución de las obras de construcción de tres escuelas en la plaza de Aragón.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Caspe, 14 de enero de 1965. — El Alcalde, Miguel Morales Cortes.

Núm. 234

CASPE

Por don Antonio Fraguas Landa ha sido solicitada la devolución de la fianza que tiene constituida para responder de la ejecución de las obras de construcción de dos escuelas en la plaza de Alfonso XIII (glorieta).

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Caspe, 14 de enero de 1965. — El Alcalde, Miguel Morales Cortes.

Núm. 183

JARABA

Por el plazo y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para formular reclamaciones, los documentos siguientes, por quince días hábiles:

Ordenanza tasa sobre el tránsito de ganado y animales domésticos por la vía pública. †

Jarabá, 9 de enero de 1965. — El Alcalde, José Sicilia.

Núm. 159

PEDROLA

En ejecución de acuerdo municipal, se hace público que durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, desde las diez a las trece horas, se admitirán proposiciones en este Ayuntamiento optando

al concurso para la iluminación eléctrica de la plaza de España de esta villa.

El pliego de condiciones y el expediente completo estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante los días laborables y horas de oficina para el público.

Los concursantes ajustarán sus proposiciones al modelo que al final se indica y en el mismo sobre deberán presentar la memoria, diseño o proyecto y presupuesto de esta instalación, ideada a base de una columna - farola artística, bien en poste de cemento o en acero estirado sin soldadura tronco-cónica, de siete metros de altura mínima, forma palmera, con cinco brazos tipo báculo de 1,50 metros como mínimo de saliente, pintada de color plata intemperie, con portezuela en basamento para alojar el equipo eléctrico, cinco linternas reflectores en aluminio anodizado y sus portalámparas respectivos, cinco equipos eléctricos completos para cinco lámparas de vapor de mercurio de 250 vatios, 220 voltios, cable conductor plástico tipo manguera de 3 por 2,5 milímetros cúbicos de sección, tubo "Bergman" de 16 milímetros, cuadro de maniobra compuesto de plancha pizarra, cortocircuito e interruptores bipolares 15 amperios, contador trifásico con neutro de 10 amperios, 220 voltios y reloj eléctrico para encendido y apagado automático, accionado en dos tiempos.

Los licitadores consignarán previamente en esta Depositaria municipal, o en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 800 pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

La apertura de plicas se verificará en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Todos los gastos del concurso, incluidos los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

El concurso anunciado no precisa de autorización superior.

Pedrola, 8 de enero de 1965. — El Alcalde, Vicente López.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de..., con domicilio en calle, núm., provisto del documento nacional de identidad número, expedido en ... el día de de 19....., enterado del edicto publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número del año 1965, y del pliego de condicio-

nes por el que ha de regirse el concurso convocado por el Ayuntamiento de Pedrola para iluminar eléctricamente la plaza de España de esta villa, las acepta todas y cada una de ellas y se compromete a verificar la instalación proyectada según diseño que acompaña con los elementos accesorios y el material de la clase y características que se detallan en la adjunta memoria - presupuesto, por la suma de pesetas.

Pedrola, de de 1965. —
(Firma del proponente).

Núm. 160

PEDROLA

En ejecución de acuerdo municipal se hace público que durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, desde las diez a las trece horas, se admitirán proposiciones en este Ayuntamiento optando al concurso para la adquisición de un vehículo - volquete de tracción animal destinado a la recogida y transporte de basuras procedentes del servicio de limpieza pública municipal.

El pliego de condiciones y el expediente completo estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante los días laborables y horas de oficina para el público.

Los concursantes ajustarán sus proposiciones al modelo que al final se indica, y en el mismo sobre deberán presentar la memoria - diseño del vehículo que ofrecen, el cual habrá de estar concebido a base de volquete totalmente metálico y revestido de chapa de aluminio duro brillante de 2 milímetros, para unos 1.600 kilogramos de carga, y 1.800 metros cúbicos de capacidad, ruedas neumáticas, 600-16, con dimensiones mínimas de 1,80 metros de largo, 1,50 metros de ancho y 0,70 metros de alto, con frenos, dos puertas de carga y una de descarga trasera, pescante, varas metálicas y peso no superior a los 400 kilogramos.

El importe de esta adjudicación se hará efectivo dentro de los treinta días siguientes al de haber hecho el suministro del vehículo.

Los licitadores consignarán previamente en esta Depositaria municipal, o en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 800 pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 6% de la adjudicación.

La apertura de plicas se verificará en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan

los veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Todos los gastos del concurso, incluidos los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

El concurso anunciado no precisa de autorización superior.

Pedrola, 8 de enero de 1965. — El Alcalde, Vicente López.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en calle, número, provisto de documento nacional de identidad número, expedido en el día de de 19....., enterado del edicto publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número del año 1965, y del pliego de condiciones por el que ha de regirse el concurso convocado por el Ayuntamiento de Pedrola para la adquisición de un vehículo-volquete de tracción animal destinado a la recogida y transporte de basura procedente del servicio de limpieza pública municipal, las acepta todas y cada una de ellas y se compromete a suministrar en el plazo de días el vehículo-volquete, cuyo diseño y características detalla en la memoria adjunta, por la suma de pesetas.

Pedrola, de de 1965.

(Firma del proponente).

Núm. 184

RUEDA DE JALON

Tribunal de oposiciones
para la provisión de la plaza
de Alguacil-Ordenanza
de este Ayuntamiento

Constituido este Tribunal en sesión celebrada el día 2 de los corrientes, y formado, como Presidente por el señor Alcalde de este Ayuntamiento; Vocales: el Teniente Alcalde y el Secretario de la Corporación, y Secretario, el Auxiliar de este Ayuntamiento, acordó:

1.º Admitir la única instancia presentada y suscrita por don Joaquín Gracia Aznar, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, y

2.º Señalar la fecha del día 4 del próximo mes de febrero para la celebración de los ejercicios, que tendrán lugar a las diez de la mañana del referido día 4, y en el salón de actos de este Ayuntamiento.

Rueda de Jalon, 11 de enero de 1965. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 164

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

De orden de Su Señoría, y por haberlo acordado en el sumario número 8 de 1965, sobre abandono de familia, se cita por medio de la presente a Ramón Tinoco Alonso, de 45 años de edad, casado, natural de Almendral de Badajoz, hijo de Cándido y Filomena, que tuvo su domicilio en esta ciudad (calle de los Angeles, número 1, primero-izquierda), para que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción al objeto de prestar declaración, haciéndole los apercibimientos legales.

Zaragoza a once de enero de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 227

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades impuestas a don Mariano Usán Gil, vecino de Ejea de los Caballeros (calle Fleming, número 8), en juicio de cognición contra el mismo seguido bajo el núm. 303 de 1964, a instancia de don Francisco Soldevilla Sáenz, representado por el Procurador don José Velasco Callizo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados al indicado demandado a resultas del indicado procedimiento, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un bisurco-arado de vertedera, marca "Usán", de 16 pulgadas. Valorado en 16.000 pesetas.

La subasta se celebrará, en la sala-audiencia de este Juzgado municipal número 2 de Zaragoza y simultánea-

mente en el Juzgado comarcal de Ejea de los Caballeros, el día 26 de febrero próximo, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero. La máquina de que se trata se halla depositada en poder del indicado señor Usán Gil, y en su domicilio de Ejea de los Caballeros, donde podrá ser examinada por quienes lo deseen.

Zaragoza a doce de enero de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Fermín González García. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 236

HERMANDAD SINDICAL LOCAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE AGUARON

Por el presente se convoca a los afiliados a esta Hermandad a la Asamblea plenaria ordinaria que habrá de tener lugar, en los locales de la misma, el día 29 de enero actual, a las diecinueve horas en primera convocatoria y a las veinte en segunda, con el siguiente

Orden del día

1.º Censura y aprobación, si procede, de la cuenta general del presupuesto ordinario de 1964.

2.º Aprobación, también si procede, de la memoria de actividades del mismo ejercicio.

3.º Discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el actual ejercicio de 1965.

4.º Confirmación cifra de concierto del año 1964 con la Excm. Diputación provincial.

5.º Ruegos y preguntas.

Aguarón, 13 de enero de 1965. — El Presidente, Angel Gimeno.

Núm. 235

COMUNIDAD DE REGANTES DE MONREAL DE ARIZA

De conformidad a los artículos 44 y 45 de las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes, se convoca a todos los partícipes de la misma a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en los locales de la planta baja de la Casa Consistorial, el día 31 de los corrientes, a las diez de la mañana, en primera convocatoria y a las once en segunda, en la cual serán tratados los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación, si la merecen, de las cuentas del ejercicio de 1964.

2.º Discusión y aprobación de presupuestos del Sindicato para el ejercicio del año actual, y

3.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Monreal de Ariza, 14 de enero de 1965. — El Presidente, T. Utrilla.

Núm. 229

COMUNIDAD DE REGANTES DE EL BURGO DE EBRO

Convocatoria

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta general extraordinaria para el día 31 de los corrientes, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de esta localidad, y bajo el siguiente

Orden del día

1.º Actas.

2.º Elevación de Ginel.

3.º Constitución de un Grupo Sindical de Colonización.

4.º Informe del cese del señor Secretario de esta Comunidad.

5.º Ruegos, preguntas y sugerencias.

El Burgo de Ebro, 14 de enero de 1965. — El Presidente de la Comunidad: P. O., (ilegible).

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las insercciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año .	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones